

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Decreto de En la Villa de Trujillo a veinte y quatro dias del mes de
Junio año de mil ochocientos y tres; Ante los S.^{os}
Consejo Justicia y Provisi^o de ella, cuyos nombres
y apellidos expresarian sus firmas; Estando juntos y
congregados en sus Salas Capitulares como lo han de
uso y costumbre, intervenidos de los S.^{os} Diputados y
Pro^o Síndico y Personero de las mismas y sus Comu^o
Vecinos, se presentó la R.^l Executoria de S.^o M. y S.^o en
su R.^l y Supremo Consejo despachada en Madrid a
quince del cor.^{ta} a favor de Agustín Guardiola Ruiz
Vecino de esta d^{ta} Villa en virtud del nombram^{to} que
en el recajo para ejercer la C^o Numeraria que
estaba vacante por fallecim^{to} de Josef Jimenez Perez
propia de este d^{to} Consejo que exerció en esta d^{ta} Villa;
Por cui^o R.^l Despacho se acredita estar aprobado el re-
ferido nombram^{to} en el citado Agustín Guardiola Ruiz
y en el que se le concede facultad para votar en esta
poblacion como tal C^o Numerario la referida C^o.
Dixeron sus Me^o: Que obedecíendola, como la obe-
decen con la mas respetuosa y veneracion que corres-
ponde, y en su efectivo cumplim^{to} y teniendo presente
el interesado Agustín Guardiola Ruiz las particu-

